

Novena. Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

María Antonia Garbín Espigares.

Por el Centro Asistencial de Melilla.

El Presidente. Juan José Imbroda Ortiz.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

150.- El pasado 16 de noviembre de 2007, se ha firmado Addenda primera de modificación al Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Congregación de Religiosas "Esclavas de la Inmaculada Niña" para el programa escuela infantil curso 2007/2008.

Melilla, 19 de diciembre de 2007.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

ADDENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS "ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA" PARA EL PROGRAMA ESCUELA INFANTIL CURSO 2007/2008.

En Melilla, a 16 de noviembre de 2007.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio),

debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio).

De otra Doña Manuela Amaro Cueto, con D.N.I. 29.805.957 G Superiora de la Congregación de Religiosas "Esclavas de la Inmaculada Niña" de la casa sita en Melilla con CIF G29903481, Comandante García Morato nº 7 para el trienio 2005-2008 por acuerdo del Consejo de la Delegación de España al Gobierno General (Cont.141, Dire.352.I.V.B. c pág 89) de fecha 6 de julio de 2005, Autorizada para este acto.

Ambas partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir la presente addenda, y en orden al mismo.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que, el presente Protocolo deviene del convenio de colaboración suscrito el 13 de junio de 2007 entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Congregación de Religiosas "Esclavas de la Inmaculada Niña" para el programa Escuela infantil curso 2007/2008.

SEGUNDO.- Que con fecha de registro de entrada 14 de noviembre del presente se recibe escrito remitido por la Directora titular del Centro de Educación Infantil "Divina Infantita" Dña. Manuela Amaro Cueto solicitando la subvención necesaria para poder sustituir el mobiliario de las clases debido al deterioro que presenta debido a su uso y por el paso de los años

TERCERO.- Con fecha 15 de noviembre de 2007 se emite informe técnico con el visto bueno de la Directora General del Menor y la Familia, en el que se considera pertinente conceder la subvención para la adquisición del mobiliario de las clases del centro de Educación Infantil "Divina Infantita".

CUARTO.- Para el abono de la subvención por un total de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (5.744,20 €) existe crédito suficiente en la partida presupuestaria 2007 05 41200 22105, según infor-